

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO DE 1906



BUENOS AIRES

IMPRENTA MARQUEZ Y CIA., FLORIDA 463

1906

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Llamado á rejir desde la primera magistratura los destinos de la República, en la situación excepcional originada por un hecho que no obstante la previsión constitucional afecta hondamente primordiales resortes de gobierno, debo al país, ante su más alta asamblea representativa, la expresión sincera y leal de las ideas y propósitos que aspiro realizar en el gobierno.

Pero antes de expresar mi pensamiento con referencia á los asuntos del Estado, permítaseme consignar, que el duelo público ha rendido homenaje justiciero y digno á las altas virtudes, á los grandes servicios y á las nobles calidades que cimentaron el prestigio y el respeto del ilustre Presidente que el país profundamente conmovido ha visto desaparecer apenas concluida la primera jornada de la árdua empresa confiada á su patriotismo y á su pericia.

El presidente doctor Quintana no ha pasado estérilmente por la dirección suprema del Estado: la intensidad de su pensamiento y la firmeza de su actuación han compensado la brevedad del término en que ejerció su mandato; y ahí queda marcada la huella de su labor inteligente y de sus elevadas concepciones de estadista en leyes de su iniciativa ó de sus auspicios de colegislador, en resoluciones de administración y de gobierno, que solucionan y terminan delicadas cuestiones de interés público y fiscal; y ahí queda sobre todo, como itinerario de una visión superior, como condensación de ideales patrióticos y de medios positivos de realizarlos, como modelo

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Llamado á rejir desde la primera magistratura los destinos de la República, en la situación excepcional originada por un hecho que no obstante la previsión constitucional afecta hondamente primordiales resortes de gobierno, debo al país, ante su más alta asamblea representativa, la expresión sincera y leal de las ideas y propósitos que aspiro realizar en el gobierno.

Pero antes de expresar mi pensamiento con referencia á los asuntos del Estado, permítaseme consignar, que el duelo público ha rendido homenaje justiciero y digno á las altas virtudes, á los grandes servicios y á las nobles calidades que cimentaron el prestigio y el respeto del ilustre Presidente que el país profundamente conmovido ha visto desaparecer apenas concluida la primera jornada de la árdua empresa confiada á su patriotismo y á su pericia.

El presidente doctor Quintana no ha pasado estérilmente por la dirección suprema del Estado: la intensidad de su pensamiento y la firmeza de su actuación han compensado la brevedad del término en que ejerció su mandato; y ahí queda marcada la huella de su labor inteligente y de sus elevadas concepciones de estadista en leyes de su iniciativa ó de sus auspicios de colegislador, en resoluciones de administración y de gobierno, que solucionan y terminan delicadas cuestiones de interés público y fiscal; y ahí queda sobre todo, como itinerario de una visión superior, como condensación de ideales patrióticos y de medios positivos de realizarlos, como modelo

de plan de actuación política y administrativa, para que se cumpla en el presente y en el porvenir, mientras subsista el régimen de nuestras instituciones,—ahí queda, decía, su programa de gobierno, que representa en su esencia un legado inestimable, que tenemos el deber moral y político de aceptar y de cumplir, en el concepto fundamental que lo determina.

El país ha perdido pues, en el Doctor Quintana, un ciudadano eminente y un gran magistrado; pero incorpora el fruto de sus obras y el ejemplo de sus virtudes, al haber moral con que la nación acrecienta su progreso institucional honrando en ello el esfuerzo de sus hijos esclarecidos.

Y pues hablamos de una personalidad incorporada á la pléyade de nuestros muertos ilustres, recordemós al más ilustre de todos, al que ha dejado en la escena americana una vacante sin término, al que vivió sirviendo á la patria por los mil títulos y aptitudes de su entidad múltiple y ha muerto en ejercicio de su apostolado cívico de primer ciudadano, — al General Mitre.

No traigo aquí su recuerdo para hacer su apología que no corresponde á este documento ni á esta hora, que se ha trazado en sus líneas generales por el eco unánime de la opinión nacional y extranjera, y que será complementada al erigirse el monumento con que el pueblo argentino se propone perpetuar en el bronce su figura. Me he referido á él porque su muerte es el acontecimiento que durante vuestro receso ha conmovido más hondamente la opinión pública; porque el gobierno ha participado en primer término del sentido é intenso duelo de la nación; y en fin, porque cumple á mi deber recordar que con el General Mitre ha desaparecido de la escena de la vida argentina la influencia política de mayor ponderación, el prestigio más alto y más sólidamente constituido, el resorte de opinión mejor templado, el factor de orden y de gobierno más rectamente inspirado en el bien público.

Yo no creo en los hombres providenciales ni en las influencias preestablecidas, pero creo en la gravitación saludable de los grandes hombres en el equilibrio moral de los pueblos; y pienso que cuando aquellos faltan,—llámense Gladstone, Washington ó Mitre,—hay que suplir la ausencia de su dirección superior con el culto de sus virtudes y la aplicación positiva de sus principios y enseñanzas.

Invito al Honorable Congreso á ponerse de pié, en homenaje á la memoria de estos dos ilustres argentinos.

Señores Senadores y Diputados:

Circunstancias que son de notoriedad pública, hánme ofrecido la oportunidad de asumir actitudes y producir hechos demostrativos de que aspiro á realizar un gobierno de opinión, libre de reatos banderizos, con propósitos políticos y administrativos netamente definidos, sin prejuicios ni exclusiones disolventes, inflexible en su deber, ecuánime en su derecho, francamente reaccionario hácia el régimen de las instituciones por el ejercicio libre y garantido de las instituciones mismas.

Las bases de este programa son múltiples en su aplicación y desarrollo, pero pueden condensarse en una sola: el imperio de la verdad institucional, que en lo político significa comicios libres, controversias democráticas, actuación de partidos con tendencias é ideas definidas, representación genuina en el gobierno de las aspiraciones públicas, horizontes abiertos al ejercicio de todos los derechos, garantías efectivas de orden y paz interna conquistadas por el imperio moral de la ley lealmente observada y obedecida por gobernantes y gobernados.

La verdad institucional, que en lo económico importa prestigio financiero, crédito firme, equilibrio de gastos y recursos, percepción é inversión conveniente de la renta, reducción de impuestos, corrección de excesos aduaneros, moneda

sana, estímulos eficaces á las industrias y á la producción, ahorro y economía, orden y previsión.

La verdad institucional, que en lo administrativo comporta no sólo los requisitos primordiales de la honradez, el celo y la diligencia con que han de manejarse los negocios del Estado, sino también las aptitudes y facultades superiores de otro orden que hagan de la administración pública en todas sus ramas, algo más que el mecanismo inconexo con que se tramitan los intereses fiscales, la institución tutelar, severa y ordenada que rija con el concepto cabal de la ley las relaciones que esos intereses crean entre el pueblo y el gobierno.

Para alcanzar los resultados propuestos en los órdenes enunciados, no se requiere destruir lo existente y fundar sobre ruinas; no trae este gobierno cédulas de desalojo ni preconceptos tutelares: actuando en la órbita constitucional de sus atribuciones y deberes, ningún interés ha de impedir en caso alguno que mantenga la más severa imparcialidad como base inmovible de sus actos.

La evolucion reaccionaria hácia esa política reparadora de verdad institucional, que es halagador reconocer está en el ambiente político y en el sentimiento público del país, requiere para prosperar atmósfera de libertad y de orden, y excluye lógicamente todo factor de perturbación y de violencia, generadores de despotismo y de anarquía.

Es éste el concepto en que fundo mi convicción de que no ha de presentarse el caso de prevenir ni reprimir alteraciones del orden con propósitos políticos, pues acentuada en los hechos la tendencia de reparación aludida, pueblos y gobiernos orientarán en ella sus actuaciones respectivas, y así habremos afianzado la normalidad de la vida política del país en el funcionamiento regular de sus instituciones.

En esta empresa reconstitutiva, que es á la vez régimen de honestidad política y satisfacción á exigencias imperativas del patriotismo, el Poder Ejecutivo abraza la convicción de que no estará sólo como factor de gobierno; su acción será sin duda, concurrente con la del Congreso, que tiene misión

política tan alta é influencia gubernativa tan decisiva en nuestro sistema constitucional, y que en el caso de referencia está llamado directamente á ejercitarlas con la eficiente actuación que las circunstancias reclaman; y al ámplio ejercicio de esta acción, concurrirá asimismo la del Poder Judicial, que alejado del teatro de la controversia partidista, desempeña su elevado mandato político con el concepto de su misión tutelar sobre el régimen de la constitución y de las leyes.

Pero esta obra no puede, por lo demás, quedar circunscrita á programas y actuaciones de gobierno; debe constituir el programa y la actuación de los ciudadanos y de los partidos. El gobierno habrá llenado su misión al respecto, haciendo efectivas sus garantías de imparcialidad, de respeto por las leyes, de fidelidad á sus declaraciones y principios; lo demás corresponde á la acción política del ciudadano, que en nuestro régimen de libertad puede y debe ejercerse, dentro ó fuera de los partidos, en todas las tribunas de la opinión pública, activa y eficientemente, como corresponde á los factores y beneficiarios del gobierno democrático.

INTERIOR

A las ideas expresadas sobre lo que entiendo que es el programa político que el país necesita y requiere, correspondía de mi parte, como antecedente fundamental, la reincorporación al hogar y á la vida cívica, de los ciudadanos que incurrieron en las penas y responsabilidades de los sucesos del 4 de Febrero del año anterior. He indultado, en consecuencia, á los que cumplían sentencias originadas en dichos sucesos, y en breve someteré á vuestra consideración un proyec-

to de ley de amnistía que ampare á todos los comprendidos en el caso de referencia.

No era, en efecto, concordante con los ideales de gobierno que quedan expresados, la circunstancia de que una agrupación política estuviera incapacitada de hecho para ejercer las funciones del sufragio; y procedía, por otra parte, resolver el caso en consonancia con las solicitudes de la opinión pública manifestadas decididamente, por los medios y resortes más autorizados.

El gobierno comparte lealmente esos anhelos de la opinión, y piensa que ellos se fundan en el concepto de que «nada hay dentro de la nación superior á la nación misma, y que la amnistía es acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad».

Con la base de estas ideas y la realización de los propósitos enunciados, el escenario de la vida cívica se ofrece ampliamente á la lucha de todas las aspiraciones legítimas, y es lícito en consecuencia esperar que ninguna agrupación política tendrá motivos legales que aducir para mantenerse alejada del terreno constitucional del sufragio.



La conmemoración del centenario de la independencia, requiere para corresponder á su elevada significación y á los sentimientos de patriotismo que la determinan, la actitud eficiente y decidida que el gobierno se propone asumir para determinar primero lo que sea pertinente realizar, y para dar principio después á la ejecución del programa definitivo.

En relación á este asunto, tan interesante por todos títulos y que es urgente resolver, V. H. tiene á estudio un proyecto del gobierno anterior, que consagra algunas ideas de las que pueden constituir el programa completo que el Poder Ejecutivo se propone proyectar con el concurso de una comisión debidamente constituida.

El resultado de esa iniciativa será sometido á vuestra ilus-

trada consideración, y conffo en que obtendrá sanción legislativa en las presentes sesiones, para no malograr por falta de tiempo, los resultados propuestos con fines patrióticos tan notorios.

Las huelgas que se produjeron á principios de Octubre del año pasado amenazaron la paralización del servicio ferroviario en toda la República; y ese hecho habría sido tanto más grave cuanto que tendía á producirse para impedir el transporte de las cosechas.

Para evitar los perjuicios considerables que se habrían irrogado á las principales industrias del país, sancionóse la ley de estado de sitio, que fué recibida con aplauso por la opinión, y de la que se ha hecho la aplicación más moderada, sin incidentes ni procedimientos extremos, limitando la acción del poder público á las medidas más indispensables para la garantía efectiva de los derechos amenazados.

Terminado el plazo de noventa días fijados para el régimen de dicha ley, el país volvió tranquilamente á la normalidad en que hoy se encuentra.

La ley de intervención á la Provincia de Tucumán ha sido cumplida con sujeción á las instrucciones de mi distinguido antecesor, quedando allí restablecido el orden constitucional.

Las diversas agrupaciones en que se divide la opinión política de aquél Estado han ejercitado libremente sus derechos, en comicios abiertos á todas las aspiraciones y tendencias legítimas, garantidos por la estricta imparcialidad del Gobierno de la Nación.

La Provincia ha recuperado la normalidad que había perdido por los sucesos que originaron la intervención, y al

amparo de esa situación firme y tranquila prepara la reforma de la Constitución local en lo relativo al Colegio Electoral permanente,—reforma que constituirá uno de los resultados primordiales de la Intervención, que omitió la reorganización de ese colegio permanente de electores como contraria á los principios generales de nuestro régimen constitucional.

El Municipio de la Capital ha continuado bajo el régimen establecido por la ley transitoria que creó la actual Comisión de Concejales; pero esta situación no debe prolongarse, siendo urgente que la Capital de la República tenga su gobierno de origen popular como lo tienen hasta las más modestas comunas de la República.

La confección de la ley que establezca este régimen exige una preferente atención de parte de V. H. y del Poder Ejecutivo y es de esperarse que encontraremos el medio práctico de dar seriedad y respetabilidad á la futura Municipalidad de Buenos Aires, que ha de reemplazar á la digna comisión de vecinos que actualmente ejerce sus funciones.

Sancionada el año anterior la Ley de Descanso Dominical, quedaba encomendada al Poder Ejecutivo la tarea de proceder á su reglamentación.

Con tal objeto y para obtener las mayores garantías posibles de acierto, se constituyó una Comisión de personas competentes, con la misión de estudiar el problema é informar al respecto.

La Comisión después de oír á los representantes de los principales gremios, presentó un extenso y bien meditado proyecto de reglamentación, que fué aprobado y puesto en vigencia á principios de Diciembre último.

No obstante las grandes dificultades que un decreto de esa naturaleza ofrece para su cumplimiento, se ha llevado éste á la práctica sin mayores esfuerzos, habiéndose modificado algunos de sus incisos, por aconsejarlo así los inconvenientes notados en su aplicación.

El movimiento de la Administración de Correos y Telégrafos aumenta considerablemente cada año, habiéndose creado en el último numerosas oficinas y extendiéndose en las existentes el servicio de giros y encomiendas postales.

Con el fin de facilitar ese movimiento el Poder Ejecutivo se preocupa de dotar á la Administración Central y á sus sucursales de dentro y fuera de la Capital Federal, de los edificios necesarios para establecer convenientemente todos los servicios.

La circulación postal ha excedido en cerca de cincuenta millones de piezas sobre la del año anterior; y el aumento de la circulación telegráfica ha sido más ó menos equivalente.

En giros, bonos y encomiendas, el desenvolvimiento ha sido análogo, y la renta ó el producido que en 1904 alcanzara á \$ $\frac{m}{n}$ 7.131.020.43 se ha elevado á \$ 8.030.851.98 m/n en 1905, excediendo al total de lo gastado en \$ 47.325.98 m/l, *superavit* que por primera vez se obtiene en el presupuesto de la repartición.

La red de Telégrafos de la Nación ha sido aumentada con 622 kilómetros de líneas construidas en el año, midiendo ahora su extensión total 24.777 kilómetros. Con la red de las provincias, ferrocarriles y otras, ese total se eleva á 54.846 ks. de líneas con que cuenta la República para sus comunicaciones telegráficas.

Se están estudiando los medios para iniciar en brève la construcción del edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos, cuya necesidad se siente cada día más, y se proyecta también dotar de edificios adecuados al Correo de Ro-

sario, La Plata, Córdoba y demás ciudades importantes de la República por reclamarlos exigencias apremiantes de mejor servicio.

Dos nuevos servicios de correos han quedado inaugurados últimamente, el de suscripción á publicaciones y el de las encomiendas de contra reembolso; preocupándose ahora la dirección del ramo de establecer la clasificación de la correspondencia en los trenes, con lo cual la institución habrá dado otro señalado paso en los adelantos á que manifiestamente se encamina.

En el orden sanitario, la situación del país, traducida en las cifras de mortalidad, es completamente halagadora. Su índice ya tan bajo en la Capital, se ha reducido aún más en el curso del último año, en un grado que prueba con evidencia los progresos higiénicos de la Nación.

Entre otras enfermedades, la viruela, habría ya desaparecido casi completamente, ante el esfuerzo puesto al servicio de la ley de vacunación obligatoria, si el ideal de su desaparición no estuviese subordinado á la extensión de los beneficios de esa ley á todo el territorio de la República y á la uniformación, difícil por múltiples consideraciones, del método de aplicación.

La acción nacional contra el paludismo, que tanto entorpece los progresos de las provincias del Norte, espera la existencia de una ley que la habilite de recursos y facultades, y en este sentido el Poder Ejecutivo cumple con el deber de recomendar la sanción de algunos de los proyectos sometidos á V. H.

En breve debe reunirse en la Capital, una Conferencia médica, especialmente convocada por el Poder Ejecutivo, con el fin de formular las bases de una profilaxis nacional contra la lepra, que desde hace algún tiempo muestra un desarrollo inquietante en el litoral argentino. Las conclusiones que de ella surjan serán sometidas en su oportunidad á V. H. condensadas en forma de un proyecto de ley nacional para la defensa de la salud pública, tan intensamente reclamada.

La organización definitiva de los servicios sanitarios marítimos, á base de las estipulaciones de la Convención de Río Janeiro, que ha encontrado algunos obstáculos de orden puramente material, será un hecho en el corriente año.

Una vasta y estudiada reglamentación de la Ley de Farmacia que V. H. sancionó en las últimas sesiones del año pasado, ha comenzado á dar sus frutos, introduciendo sustanciales y provechosas reformas en este servicio público, ligado á tan grandes intereses sociales. Cumple al Poder Ejecutivo expresar el anhelo de ver sancionada una ley análoga que regule el ejercicio de la medicina.

Las poblaciones de los territorios nacionales han merecido preferente atención en cuanto á la faz sanitaria de su existencia. En todos ellos, y hasta los confines más remotos, se ha hecho efectiva la vacunación antivariólica, y en este momento estudia el Departamento de Higiene la forma de dotar inmediatamente á las capitales y centros más importantes de población de instalaciones permanentes de desinfección, como agente primordial de lucha contra las enfermedades infecciosas.

El mejoramiento de las condiciones en que se encuentran los Territorios Nacionales es una necesidad sentida desde mucho tiempo. No tienen las vías de comunicación que se requieren para el desenvolvimiento de sus riquezas; faltan líneas telegráficas y edificios públicos para las oficinas nacionales, y el gobierno de los mismos, en la forma, con los recursos y con las atribuciones que las leyes les confiere, es deficiente para el desenvolvimiento de tan vastos territorios, que han dejado de ser los desiertos de otros tiempos.

Impulsar el progreso de los Territorios Nacionales, llevando á ellos la población y las industrias, es un deber primordial del Gobierno de la Nación, desde que ellos están sometidos á su acción, y no gozan de los derechos y prerrogativas de los Estados autónomos que se dan sus leyes y se gobiernan á sí mismos.

Llamo especialmente la atención del Congreso sobre esas ricas é importantes regiones que mañana serán otras tantas provincias argentinas y que cada día acrecientan con su desenvolvimiento el progreso y la riqueza de la Nación.

Nuestra institución policial realiza constantemente los adelantos y mejoras que requiere la cultura y el crecimiento de esta Capital; y no se detiene en los progresos materiales, sino que selecciona sus factores y medios de actuación, perfecciona y amplía sus servicios y los desempeña en forma y modo que determina el acrecentamiento de su prestigio y la efectiva vinculación con el medio colectivo en que desenvuelve su actividad.

Estas afirmaciones están demostradas por el hecho de que, no obstante el desarrollo extraordinario de esta Ciudad, en población, industrias, comercio, etc., y no obstante así mismo, notorias deficiencias de nuestra legislación correccional, los incidentes de gravedad, que dan origen á conflictos de alguna importancia, se alejan cada día más de la escena, y se les previene, evita y reprime con mayor facilidad y eficacia.

Es sin duda evidente que el personal directivo y secundario se ha hecho acreedor á la simpatía y al respeto públicos; pero este último no corresponde por su número y la remuneración que le está asignada, á los servicios que debe prestar, y en consecuencia será necesario mejorar la situación al respecto, en los términos que se os han de proponer en la debida oportunidad.

Como complemento indispensable de la organización policial se requiere la construcción de edificios adecuados para las comisarías seccionales y sus dependencias, atendiendo sobre todo, la necesidad premiosa de mejorar las condiciones higiénicas de los edificios destinados para detenidos y presos, á objeto del mejor cumplimiento de la disposición constitucio

nal según la cual las cárceles deben ser para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas.

A fines del año próximo pasado se verificó en esta Capital una conferencia internacional de policías, con asistencia de delegados designados por las de Río de Janeiro, Santiago de Chile, Montevideo, La Plata y esta Capital, celebrándose un convenio que no ha de tardar en producir los benéficos resultados que se tuvieron en vista.

La criminalidad durante el año transcurrido, no arroja cifras sensibles de diferencia con las del año precedente, lo que importa un factor moral favorable, en atención de que, á mayor población debía corresponder más alta cifra en la estadística policial aludida.

La cuestión social subsiste como un interrogante que es necesario resolver en lo posible, dictando la ley relativa al trabajo, que prevenga y dirima los conflictos obreros, fuente permanente de dificultades y perjuicios, y aún de conmociones y disturbios.

El proyecto que sobre esta materia está á vuestra consideración, comprende en general lo más fundamental que el tema sugiere, abarca en su extensión y en su esencia un programa completo de legislación al respecto, y constituye en conjunto una gran base, tan amplia como firme é ilustrativa, de las múltiples cuestiones que en esa materia requieren solución legislativa. Me permito en consecuencia, recomendar muy especialmente este asunto á vuestra ilustrada consideración, pues sin entrar sobre el particular en teorizaciones ajenas á la índole de este documento, afirmo con íntima convicción, que ninguna cuestión de gobierno abarca un rádio más vasto de intereses que reclamen con mejor derecho la atención del legislador.

La renovación bienal de la H. Cámara de Diputados, determinó el acto electoral del 11 de Marzo, que se realizó en todos los distritos electorales de la República legalmente determinados al efecto.

Por circunstancias de notoriedad pública, me correspondió el honor y la satisfacción patriótica de hacer efectivas las garantías de imparcialidad y rectitud con que el gobierno había prometido amparar el ejercicio del comicio libre.

La lucha de los partidos asumió en la Capital los caracteres propios de las contiendas democráticas que se desenvuelven en plena libertad; y llegada la hora de la prueba, el veredicto popular consagró el triunfo de los partidos coaligados, obtenido en liza abierta á todos los derechos y aspiraciones, garantida algo más por la sanción material de la fuerza, por la consagración moral del derecho, sostenido y respetado en su ejercicio.

La amplitud de garantías y de franquicias ofrecidas en el acto referido al derecho de votar, dice más claro y más alto que todas las promesas que pudiera formular al respecto, pues abona en los hechos la firmeza y sinceridad con que estoy resuelto á amparar en uso de mis atribuciones y en cumplimiento de mi deber, el libre ejercicio de los derechos políticos.

RELACIONES EXTERIORES

Los principios generosos, que han formado siempre nuestro norte de política externa, y el intercambio mercantil, cada día más activo, estrechan constantemente los vínculos que nos ligan á las demás naciones, fortificadas por una paz inalterable y por una amistad franca y sin reservas.

Desde que terminaron las contiendas de fronteras, la República, sin graves problemas para resolver y satisfecha con el propio patrimonio, circunscribe su acción diplomática á difundir ideas de 'justicia internacional y á acrecentar su comercio, abriendo y ensanchando mercados de producción y de consumo.

Ha sido invitada á concurrir á dos conferencias, próximas á reunirse, la de Río de Janeiro y la de La Haya. En una ú otra, dentro de los programas fijados, sostendrá sus levantados propósitos: el arbitraje, como único medio de solucionar conflictos, armónico con las exigencias de la civilización contemporánea; la falta de derecho de los Estados para proteger por la vía diplomática, ó de cualquier otro modo, á los tenedores nacionales de títulos de la deuda pública extranjera; el respeto absoluto á los derechos que emanan de la soberanía; la necesidad de morigerar los males de la guerra terrestre y marítima, por la adopción de medidas impuestas por sentimientos humanitarios y por el concepto actual de ese recurso supremo de los pueblos; la limitación del contrabando de guerra á los objetos preparados especial y directamente para las hostilidades; la conveniencia de hacer más rápidas las comunicaciones y de dar expansión al intercambio sobre la base de los bien entendidos intereses de cada país.

A las dos conferencias dedicaré la atención que reclaman; á la de Río de Janeiro, con la cual se procura cimentar sobre bases más sólidas la admistad de las Naciones de América; á la de la Haya que indicará normas de conducta de aplicación mundial. La celebración de ambas nos dará oportunidad para poner en evidencia que anhelamos la confraternidad del Continente aumentando con ella los lazos políticos y mercantiles, y que anhelamos también iguales vínculos con el mundo civilizado, ya que simple razones de ubicación en alguna de las grandes divisiones de la tierra, no bastan para alterar los principios del derecho de gentes ni las reglas del comercio exterior.

La demarcación de los límites internacionales ha continuado con la prevista regularidad.

En la larga valla fronteriza que nos separa de la República de Chile, se han colocado los hitos divisorios que antiguas diferencias de opinión impidieron erigir en las secciones 3^a y 5^a. Será aún necesario complementar los trabajos de alinde en los territorios del sud y fijar la línea á seguir en el Canal Beagle; pero la aplicación de los tratados en vigor y la franca cordialidad que reina entre las naciones, permiten afirmar que no se producirá divergencia alguna, ó que si se produce, se salvará sin obstáculos.

La frontera con el Paraguay ha hecho surgir pequeños dispendios al apreciar el curso verdadero del Río Pilcomayo. Con la mira de zanjarlos en la forma amistosa, que es consecuencia del grado estrecho de nuestras relaciones con esa República, se suscribió un convenio por el que se organiza una comisión mixta, encargada de practicar los estudios necesarios en el río divisorio, á fin de determinar cuál es su brazo ó canal principal, según el tratado de 3 de Febrero de 1876 y el laudo arbitral del Presidente de los Estados Unidos de América, pronunciado el 18 de Noviembre de 1878. La comisión comenzará sus funciones en breve, y abrigo la creencia de que no encontrará más dificultad que las opuestas por la naturaleza del terreno en las zonas que va á recorrer.

V. H. ha dictado el año anterior dos leyes trascendentales: la ley diplomática y la ley consular, que han sido prolijamente reglamentadas por el Poder Ejecutivo. Tengo el propósito de encauzar nuestra representación exterior en las corrientes exigidas por el progreso industrial del país y por las orientaciones del comercio entre los Estados, y creo que las disposiciones adoptadas contribuirán á facilitar la realización de ese objetivo. La experiencia demostrará, sin embargo, si reclaman ampliaciones ó reformas. En tal caso, haré,

cuando se trate de cuestiones dentro de las facultades del Poder Ejecutivo, y solicitaré de V. H. cuando correspondan al Congreso, enmiendas paulatinas y sucesivas, aconsejadas por necesidades sentidas. Los cambios súbitos de regímenes producen trastornos de consideración, transitorios á veces, pero siempre inconvenientes, mientras que las modificaciones por etapas, al propio tiempo que mantienen las conquistas adquiridas, permiten salvar sin bruscos sacudimientos, las deficiencias reveladas por la práctica. De todas maneras, es necesario que el servicio diplomático responda al espíritu moderno, y que preste un contingente mayor y más eficaz al desenvolvimiento material de la Nación; y es necesario que los cónsules sean agentes reales de la cultura argentina y demuestren con hechos tangibles que desempeñan con ventajas para el país la misión que les ha sido confiada.

.....

•

V. H. prestó también su sanción al convenio para el establecimiento de un Instituto Internacional de Agricultura en Roma. La adhesión de la República á este Convenio, que se formalizará quizás el año próximo, ha de resultar de positivas ventajas. Por medio de ese Instituto podremos difundir aún más, en los países consumidores, conocimientos exactos acerca de nuestros productos; podremos, asimismo, poner al alcance de agricultores é industriales, de los hombres de labor europeos, datos precisos de nuestro suelo y de las leyes liberales que nos gobiernan, dando así impulso directo á la inmigración tan benéfica para la explotación de nuestro vasto territorio.

Las relaciones de la República con algunas naciones vecinas se han estrechado más, si cabe, por convenios que, aunque de carácter distinto, revelan la tendencia á acrecentar

vínculos de confraternidad, que es el rasgo característico de nuestra política externa. El tratado de arbitraje con el Brasil, el convenio para hacer efectiva la convención ferro-carrilera con Bolivia, sobre los cuales V. H. pronunciará su juicio, como también la convención sanitaria vigente ya, suscripta por las Repúblicas Argentina, de los Estados Unidos del Brasil, del Paraguay y Oriental del Uruguay, responden á ese propósito fundamental.

Sabe V. H. que el gobierno argentino ha sido constituido en árbitro por las Repúblicas de Bolivia y del Perú para derimir una vieja contienda de límites. El plazo dentro del cual los representantes de ambos países debían presentar las memorias convenidas en defensa de sus derechos fué prorrogado por común acuerdo, señalándose otro que está próximo á vencer. Así que terminen los indispensables trámites previos, dedicaré á este litigio toda mi atención para corresponder de esa manera, á la confianza que dos naciones han depositado en el gobierno de la República.

Me propongo realizar el estudio de diversos problemas ligados con una rama importante del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto: la beneficencia pública, que tan directamente interesa á las clases desheredadas de la sociedad y á la sociedad misma, por la función primordial que le compete desenvolver á su respecto. Las necesidades de este género aumentan en razon directa del crecimiento del país, de suerte que los establecimientos públicos y privados que en la actualidad prestan esta clase de servicios, resultan estrechos, insuficientes é inadecuados en algunos casos. De aquí que sea indispensable ensanchar los hospitales y asi-

los existentes y fundar otros nuevos en el interior de la República para evitar la concentración de desvalidos en un centro exclusivo y atender al mal allí donde se origina.

Muchas instituciones de beneficencia han sido creadas por iniciativa particular y no hay leyes que les den organización de conjunto, ni que establezcan la correlación necesaria con las oficiales, ni que definan lo que en esta materia es una función pública, que corresponde al poder administrador, y lo que es beneficencia ó más bien caridad y puede dejarse á la acción é iniciativa privadas. No obstante las graves dificultades que se oponen á la realización de tales fines, trataré de investigar la mejor solución legal y práctica de todas estas cuestiones, atendiendo, por de pronto, á las exigencias más premiosas, que no sería posible demorar, sin graves perjuicios sociales.

HACIENDA

La prosperidad nacional ha persistido en el año último y no es aventurado afirmar que continuará durante el presente.

El progreso económico de la Nación se ha reflejado en la Hacienda Pública por el incremento de las rentas y por el alza del crédito interno y externo.

El movimiento financiero de 1905, expresado en cifras, ha sido el que revelan los siguientes datos:

El cálculo de recursos arrojaba un total de 164.692.009.38 \$ m/n;—el producto de todos esos recursos ha ascendido á \$ m/n

195 237.356.84. Ha habido, pues, un exceso sobre lo calculado de \$ ^{m/n} 30.245.347.58.

En 1904 las entradas fueron en \$ ^{m/n} 188.721.899.64;—quiere decir que en 1905 se ha obtenido un aumento de 6.515.457.25 \$ ^{m/n} sobre el monto de las del año precedente.

Durante el ejercicio pasado se ha imputado á presupuesto, leyes especiales y acuerdos, la suma de \$ ^{m/n} 216.202.036.56, es decir, \$ ^{m/n} 20.964.679.67 más que el producto de los recursos.

Este exceso se ha cubierto con \$ ^{m/n} 6,400.000, importe de las utilidades del Banco Nacional, incorporados al fondo de conversión, con letras de Tesorería, con adelantos de Tesorería á leyes especiales, y con emisiones de títulos legalmente autorizados.

El fondo de conversión asciende á \$ oro 14.606.968.03.

Con la entrega de \$ oro 698.197.11, verificada por el Ministerio el 30 de Abril último, queda totalmente reintegrada á ese fondo la suma de \$ oro 11.698.197.11 de que se dispuso en 1901.

Este fondo seguirá creciendo con las entregas que en adelante ha de hacer el Poder Ejecutivo; y permitirá, en el momento oportuno, cumplir íntegramente la ley de conversión núm. 3871 y restablecer el imperio de la de moneda de 1881.

De esta suerte la Nación volverá á su tiempo á la normalidad monetaria.

Estimo que las ventajas de mantener el peso oro de la ley existente, que es un patrón conocido, con arraigo en las costumbres, serán mayores que las que podría producir la creación de una nueva unidad con nuevas denominaciones.

La conversión de los empréstitos internos, á que se refiere la ley N° 4569 de 10 de Julio de 1905, en títulos de 5 % de interés y 1 % de amortización, se ha operado de este modo:

El monto de esos empréstitos era de \$ ^{m/n} 72.735.300.

De esta suma se ha convertido, en títulos de la nueva emisión:

En la República.....	\$	56.655.500
En Europa.....	»	6.615.900
Se ha rescatado en efectivo:		
En la República.....	«	8.274.300
En Europa.....	»	1.189.600

Total.....	\$ ^{m/n}	72.735.300

El monto de la deuda interna el 31 de Diciembre de 1905 era de \$ ^{m/n} 88.183.700 y de \$ oro 16.468.500.—El 31 de Diciembre de 1904 era de \$ ^{m/n} 89.174.400 y \$ oro 16.544.000,

En consecuencia, se ha amortizado en el año anterior \$ ^{m/n} 990.700 y \$ oro 75.500.

El monto de las letras de Tesorería en circulación el 31 de Marzo de 1905 era de \$ ^{m/n} 4.397.600.39 y de \$ oro 1.433.303.23.

El 31 de Marzo de 1906 era de \$ ^{m/n} 8.015.289.70. y \$ oro 1.700.529.22, excluyendo, en ambos casos, las letras emitidas en garantía de créditos.

Conviene observar que con letras de Tesorería se abonó al Gobierno de Buenos Aires los terrenos de Palermo (\$ 4.652.350.67)

En 1905 se ha pagado por deuda exigible correspondiente á años anteriores \$ ^m/_n 8.133.847.03 y \$ oro 522.214.46 La deuda exigible de esos años precedentes á 1905, ascendía el 31 de Diciembre pasado á \$ ^m/_n 849.221.96 y \$ oro 113.005.01

La deuda exigible contraída en 1905 sumaba el 31 de Marzo de 1906 \$ ^m/_n 5.224.803.18. y \$ oro 1.956.642.70.

El empréstito de consolidación de 1891, ha sido retirado. Ese empréstito ascendía en el instante de su rescate, á \$ oro 36.503.107.20. Para efectuar el retiro, se han tomado los siguientes préstamos: á los señores Baring Brothers & Cía. Ltd., por convenio de 25 de Septiembre de 1905 \$ oro 20.160.000; á la Banque Française, por convenio de 23 de Noviembre de 1905, \$ oro 10.000.000 y á la Banque de L'Union Parisienne, por convenio de 14 de Noviembre, también de 1905 \$ oro 7.500.000.

Estos préstamos han sido estipulados por el término de seis meses, renovables por periodos semestrales, durante dos años. Devengan el interés de 4 % anual y una comisión de 1 % en los primeros seis meses y ½ % en cada renovación ulterior.

El retiro de las letras de Tesorería emitidas para garantizar dichos préstamos, es un asunto al que el Poder Ejecutivo presta y prestará toda la atención que, por su importancia requiere.

Aparte de los préstamos mencionados el monto de la deuda externa el 31 de Diciembre de 1905, era de 329.167.941.55 \$ oro. Durante ese año se ha amortizado \$ 5.101.618.40.

La ley 4.600, además del retiro de los títulos del 6 % del empréstito de 1891, á que he aludido, autoriza también el de los de 5 % de deuda externa, emitidos en virtud de las disposiciones que enumera.

La ley ha librado prudentemente á juicio del Poder Ejecutivo la elección de las épocas en que ha de proceder á ese retiro «siempre que la operación fuera ventajosa».

Considero que el momento actual no es propicio para realizar operaciones de esta índole; y, por otra parte, no hay urgencia alguna en iniciarlas.

En el orden financiero mi propósito es respetar los hechos cumplidos y no innovar por medio de proyectos ó de planes escritos.

La marcha próspera de la República y un concurso de circunstancias felices, van á producir, en un intervalo relativamente breve, la solución de hecho de alguno de nuestros problemas más importantes.

En un país en que se cambia con tanta rapidez y en que el anhelo de variar, de modificar la ley escrita, parece una modalidad general y se confunde á menudo con el poderoso espíritu de progreso que anima á la Nación,—respetar los hechos y las soluciones impuestas por ellos, para formar hábitos y fundar una tradición, es una necesidad.

La situación que atraviesa el país nos impone deberes que es menester cumplir en la hora presente. No estamos seguros de que ella haya de durar siempre; tarde ó temprano puede cambiar y ser sustituida por una situación difícil. Por eso se debe aprovechar esta época de prosperidad para establecer de una manera definitiva el equilibrio entre los gastos y los recursos y crear un fondo nacional de reserva, independiente del fondo de conversión. Ese fondo se constituiría por los saldos anuales del presupuesto y sería un elemento de inapreciable valor para los instantes de apremio y un factor de singular importancia para resolver cualquier problema financiero.

Confío y espero, que para dar su consagración definitiva á los hechos consumados que importen una conquista, así como para corregir errores, reformar las instituciones que no hayan resistido la prueba del tiempo, y mejorar y aligerar sin violencias, por la acción lenta y continua de cada día, nuestro sistema rentístico, no me faltarán el concurso y las luces de Vuestra Honorabilidad.

JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

El Poder Judicial de la Nación continúa mejorando en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, y salvando con esfuerzos plausibles, los tropiezos generalmente reconocidos en nuestra legislación sustantiva y procesal.

Para contribuir al estudio de esas árduas cuestiones, el Poder Ejecutivo encomendó á una Comisión formada por Magistrados y Jurisconsultos, la determinación de las mejoras que fuera urgente introducir en ciertas leyes y la preparación de bases, para los proyectos respectivos que se propone someter á vuestra consideración.

Se han terminado y os serán presentadas en las primeras sesiones de este año, las reformas al Código Penal, comenzando la Comisión acertadamente por las modificaciones indispensables en esa Ley de fondo, que se aplica en toda la República por los Tribunales de la Nación y de las provincias.

La ley de procedimientos debe regir también en todo el país, pero únicamente en los tribunales de la Nación, y como tienen ese carácter todos los que existen en esta capital, el Poder Ejecutivo propuso á la Comisión, como tema de estudio, uniformar la justicia que es nacional, por su naturaleza y por su origen, que debe estar sometida á la superintendencia

de la Suprema Corte y dotada del mismo procedimiento; sin perjuicio de establecer el juicio por jurados calificados, en los excesos de la libertad de imprenta que hoy no se encuentran bajo ninguna jurisdicción.

Entre las manifestaciones de progreso del país se observa el creciente aumento de las Sociedades Anónimas, con inmensa variedad de combinaciones, requiriendo la reforma de la legislación vigente en esa materia, que dejó sin completar la comisión redactora del Código de Comercio, para evitar, según decía, el peligro de trabarlas en su desarrollo naciente, hasta que la experiencia indique en adelante si hay necesidad de mayor amplitud en la legislación correspondiente.

Sobre este punto se produjo el año anterior una iniciativa parlamentaria que no pudo tener sanción definitiva; y el Poder Ejecutivo en vista de ese antecedente y para reunir elementos durante el receso de vuestras sesiones, nombró una Comisión especial con el encargo de estudiar la constitución, funcionamiento y situación de esas Sociedades, debiendo proponer base para los proyectos de ley que el Poder Ejecutivo someterá á vuestra ilustrada consideración. Esta comisión anuncia que ha reunido antecedentes y se ocupa en la actualidad de trabajos de gabinete para presentar las medidas que requieran sanción legislativa.

Otra mejora en el ramo de Justicia que el Poder Ejecutivo ha de proponer á V. H., es la reorganización del Ministerio Fiscal. Los Procuradores y Agentes Fiscales, además de la acción pública, representan á la Nación en las causas que ventilan ante los jueces, y debe exis-

tir entre dichos Agentes unidad de criterio. Con ese fin se proyectará centralizar el Ministerio Fiscal bajo una dirección legal que conozca las causas existentes, las que se promuevan é indique y active las defensas.

Las cárceles en que se cumplen las condenas en la Capital, en los Territorios Nacionales y en las Provincias, desnaturalizan en muchos casos la penalidad del Código respectivo. Sería conveniente fomentar la creación de cárceles comunes á varias provincias, y en el orden nacional debe comenzarse, á juicio del Poder Ejecutivo, por mejorar los presidios de los Territorios Nacionales y crear en la Capital cárceles suficientes para encausados y condenados á prisión, desembarazando así á la Policía y á la Penitenciaría de un exceso de penados alojados allí por diferentes conceptos.

El cuidado de los presos enfermos requiere un Hospital especial, pues en los generales no existe seguridad, ni locales donde puedan ser asistidos con la separación conveniente.

Es interesante bajo muchos conceptos evitar la delincuencia, y con ese fin la Nación sostiene la colonia de menores en Márcos Paz, Provincia de Buenos Aires, donde se transforman con la sana disciplina del trabajo en el campo, los menores recludos por los defensores ó jueces.

Los mismos delincuentes, una vez cumplida una larga condena, privados de relaciones, de conocimiento del nuevo medio en que van á vivir, que ya no conocen, y en el que no pueden explicar su procedencia, deben ser guiados y vigilados para evitar reincidencias; y á ello responde el Patronato de Presos formado por el P. E. con medios modestos porque carecía de vuestra autorización para crear empleos y hacer en ese concepto gastos permanentes.

En la memoria del Departamento de Justicia que actualmente se imprime, encontrareis datos sobre el número y movimiento de las causas y demás informaciones referentes á la Justicia Nacional.

La instrucción pública llega en su constante progreso á un momento de soluciones trascendentales, que corresponde adoptar á vuestra competencia en forma de planes de instrucción general y universitaria.

La instrucción primaria tiene ya en las leyes que la rigen su organización estable, y falta solo dotarla de elementos complementarios que el Consejo Nacional de Educación necesita para conseguir estos dos objetivos: reducir el número de analfabetos y mejorar la calidad de la enseñanza.

Faltan escuelas en número suficiente para la población escolar, y este inconveniente se salva en parte y de un modo transitorio por medio del turno doble, que, con el mismo local y con mayor número de maestros, permite duplicar el servicio escolar, soportando, sin embargo, inconvenientes de orden higiénico y pedagógico.

En cuanto á la solidez de la enseñanza estaba perjudicada, entre otras causas, por la extensión de los programas, la falta de concepto en muchos maestros sobre los fines de la escuela; la insuficiencia de la fiscalización y la falta de dirección superior en el trabajo del personal docente. Carecían los alumnos al egresar de la escuela, de conocimientos seguros, de desenvolvimiento en sus aptitudes mentales, de hábitos morales de culta disciplina, que la enseñanza escolar debe contribuir á formar, del mismo modo que los vigoriza la conveniente educación física.

El Consejo Nacional penetrado de la necesidad de dar instrucción sana y suficiente, aumentó el cuerpo de Inspectores é imprimió unidad de pensamiento y de acción al personal técnico, por medio de conferencias, de visitas de inspección á las aulas, de reuniones del personal docente no solo de una Escuela sino de todas las del distrito, para efectuar en común ciertos estudios, publicando trabajos modelos, formando cursos

normales en determinadas materias, y así estimulado el personal docente se han notado grandes mejoras en los métodos y procedimientos.

Han funcionado en la Capital Federal, en el año 1904, 610 escuelas, con un personal docente de 3.406 maestros, una inscripción de 119.754 alumnos y una asistencia media de 98.876 alumnos; y en el año 1905, 648 escuelas, con un personal docente de 3.662 maestros, una inscripción de 122.131 alumnos y una asistencia media de 98.785 alumnos.

Han funcionado en las Provincias, en el año 1904, 4.162 escuelas, con un personal docente de 9.652 maestros, una inscripción de 397.583 alumnos y una asistencia media de 280.321 alumnos; y en 1905, 4.435 escuelas con un personal docente de 10.141 maestros, una inscripción de 411.836 alumnos y una asistencia media de 301.764 alumnos.

En los Territorios y Colonias Nacionales, han funcionado, en el año 1904, 137 escuelas, con un personal docente de 250 maestros, una inscripción de 8.679 alumnos y una asistencia media de 6.637 alumnos; y en el año 1905, 167 escuelas, con un personal docente de 315 maestros, una inscripción de 9.914 alumnos y una asistencia media de 7.520 alumnos.

Reasumiendo: han funcionado en toda la República durante el año 1904, 4909 escuelas, con un personal docente de 13.308 maestros, una inscripción de 526.016 alumnos y una asistencia media de 385.844 alumnos; y en el año 1905, 5.250 escuelas, con un personal docente de 14.118 maestros, una inscripción de 543.881 alumnos y una asistencia media de 408.069 alumnos.

La Instrucción Superior Universitaria, tiene igualmente su organización autonómica; pero habiéndose producido disturbios en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Medicina de esta Capital, llegando esta última á suspender los exámenes y clausurar sus aulas, se hace indispensable el estudio y revisión de las disposiciones legales que rigen esos institutos.

Diversos proyectos de ley se encuentran á ese respecto, á vuestra ilustrada consideración, y seguramente resolveréis con reposo y acierto un problema que afecta en el presente y en el porvenir tantos y tan múltiples intereses morales y materiales.

En el sistema actual, las Academias de cada Facultad, forman la base, el núcleo, de todo el sistema universitario. Ellas eligen los académicos en las vacantes que se producen por accidentes extraordinarios, porque sus funciones no terminan en plazos determinados; los delegados de cada Academia constituyen el Consejo Superior Universitario, y todas las Academias reunidas, eligen el Rector de la Universidad, cuyas funciones tienen término fijo, pudiendo ser reelecto.

El Poder Ejecutivo se pronunciará oportunamente sobre esta organización, observando sin embargo, desde ahora, que no es esa la establecida por el Honorable Congreso en otras Universidades del país, y que es interesante estudiar la conveniencia y posibilidad de uniformar en lo fundamental la legislación Universitaria.

Entre la instrucción primaria y la universitaria, queda la que se llama secundaria, la normal y la especial para ciertas profesiones, sin base orgánica, sin plan de estudios consagrado por la ley, librada al azar de disposiciones transitorias que cambian continuamente los planes, los programas y hasta la orientación misma de la enseñanza, que resulta entregada en muchos casos á maestros sin garantía de idoneidad.

Se trata de preparar estudiantes para los cursos universitarios, de formar profesores y maestros de ambos sexos, de completar estudios de profesiones antes desconocidas, pero que en la vida actual de las sociedades ejercen influencia evidente sobre la felicidad pública y privada.

El Poder Ejecutivo no cree conveniente ejercitar atribuciones discrecionales sobre funciones técnicas relacionadas con esta materia, y consultando los intereses públicos, ha estimado que debía ensayar el funcionamiento de un Consejo de Enseñanza Secundaria, creado dentro de las facultades que le son propias, para que V. H., antes de resolver sobre esta interesante institución, observara los beneficios que ella puede dar en la práctica.

Y antes también de organizar el Consejo referido, para desembarazar su acción y señalar el ideal que debe perseguir, el Poder Ejecutivo ha creído que debía despejar la situación producida por innumerables planes de estudios de aplicación en muchos casos difícil y en otros injustos, ha limitado á cinco años la duración de los estudios secundarios porque es más conveniente que se hagan y antes se han hecho en este tiempo;—y se ha completado la aplicación de la ley de 1878.

Desde la vigencia de dicha ley quedó reglamentado y en pleno ejercicio el precepto de la constitución «enseñar y aprender», en el concepto de que si no pueden limitarse los conocimientos, tampoco puede hacerse de la enseñanza una función exclusiva del Estado.



El concurso de la acción privada en la enseñanza, no puede ser mirado con indiferencia por el gobierno, y lejos de merecer restricciones y trabas injustificables, es acreedora de estímulos efectivos. Mientras el Gobierno mantenga, en los colegios incorporados, la vigencia real y estricta de sus planes de estudios y de sus programas de enseñanza, la actuación de dichos institutos es concurrente con la acción fiscal

y merece, en consecuencia, las consideraciones que se le acuerdan.

La reglamentación de la ley vigente establecía exámenes orales de fin de año, tanto para los Colegios nacionales como para los Colegios incorporados; y suprimidas dichas pruebas para los primeros quedaron subsistentes para los segundos, por las dificultades para establecer el contralor é inspección bastante que el caso requiere. El P. E. estima que es susceptible de practicarse dicha fiscalización con toda eficacia, y que por consiguiente se puede y se debe reparar la injusticia existente y equiparar unos y otros institutos en el régimen de sus exámenes.

GUERRA

Promulgada la Ley Orgánica 4707, el Ministerio de Guerra procedió á la ejecución de uno de los propósitos de la misma, cual es la reducción de los cuadros de oficiales de todos los grados, habiéndose retirado 341. hasta el 31 de Diciembre último en que terminaron los tres meses que dicha ley acordó como plazo para acogerse á los beneficios de una pensión mayor de retiro. Dentro de este número hay, naturalmente, mucho elemento apto que, por mandato expreso de la ley, queda durante cinco años formando parte del cuadro de la Reserva del Ejército Permanente, á disposición del Poder Ejecutivo, para ser empleado en puestos de actividad en sus grados, cuando las necesidades urgentes del servicio lo requieran.

De acuerdo con la nueva ley que lo ha instituído, se ha organizado el «Tribunal de Clasificación de Servicios Militares», dándole una reglamentación interna apropiada y estableciendo un sistema de clasificación de servicios inspirado en el más profundo sentimiento de justicia, á fin de que nadie se sienta

lesionado en sus derechos, pudiendo el oficial contar de antemano con que su conducta, esfuerzo y constancia serán los únicos factores que han de tenerse en cuenta para su ascenso.

En cumplimiento de la misma ley se ha procedido á la subdivisión del territorio, de acuerdo con lo proyectado por el Gran Estado Mayor; pero, el estacionamiento de los Cuerpos permanentes dentro de las Regiones, y la organización de las Reservas, depende del número y calidad de las unidades del tiempo de paz que hoy no bastan para llenar el propósito de la ley.

Convendría, de acuerdo con la experiencia, hacer pasar por las filas un número mayor que el actual de conscriptos de un año, los bastantes para que constituyan con efectivos reducidos las unidades de tiempo de paz, necesarias para el desdoblamiento de tiempo de guerra, y evitar en lo posible el llamado por tres meses, período en el que, si bien se consigue dar la enseñanza primaria del soldado, ella se olvida fácilmente por el conjunto de conocimientos adquiridos en forma rapidísima y sin ocasión para practicarlos, asistiendo en conjunto á trabajos completos de campaña, metódicamente hechos y repetidos.

Por otra parte, ese servicio de corto término, obliga á incorporaciones frecuentes que agota en ruda tarea al personal de instructores, los que ven llegar siempre la época del licenciamiento sin haber tenido oportunidad de utilizar su labor en beneficio propio, esto es, sin que el soldado instruido individualmente, sirva para la principal de sus misiones, la de ser instrumento de la preparación del comando en marchas, maniobras y trabajos de campaña.

Los armamentos del ejército son numerosos y están bien, conservados, pero en lo que se refiere á la artillería de campaña, la adopción por las potencias europeas, y algunas americanas, del nuevo material de tiro rápido con escudos, nos obliga á ser previsores, y convendrá adquirir algunas baterías de tipo más moderno para seguir de cerca sus progresos y conocer prácticamente sus ventajas, como asimismo habrá que adoptar un proyectil que con nuestros cañones actuales, sea eficaz para batir al material y personal abrigados por escudos.

Con relación á la infantería nuestro fusil sigue manteniendo su puesto distinguido, pero habiendo conseguido Francia y Alemania aumentar las condiciones balísticas de los suyos con las balas D y S respectivamente, es el caso de efectuar experiencias entre nosotros con balas similares.

El material de guerra auxiliar es conveniente aumentarlo aprovechando las enseñanzas que ha dado el actual en uso y los progresos que se han hecho en otros países.

Desde el 1º de Marzo de 1905, se han incorporado á las distintas unidades del Ejército, 1.346 conscriptos de dos años de las clases del 81, 82 y 83; 15.470 de seis meses de las clases del 82 y 83; 1.871 voluntarios y 85 infractores.

Las bajas ocurridas en el año han sido 2.066 conscriptos de dos años de las clases del 81, 82 y 83; 8.549 de seis meses del 81, 82 y 83; 975 voluntarios y 188 infractores.

Quedaban prestando servicios el 31 de Diciembre, 1.845 conscriptos de dos años de las clases del 81, 82 y 83; 8.747 de seis meses del 82 y 83; 1.879 voluntarios y 2 infractores.

Fueron sorteados 36.611 conscriptos de la clase del 83 de los cuales se incorporaron á las filas 14.986.

El 31 de Diciembre, contaba la reserva 156.315 hombres con arreglo á la Ley 4.031; en la misma fecha el Ejército tenía 1.176 Jefes y Oficiales.

Por Superior Decreto de fecha 20 de Abril de 1905, fué creada la «Dirección General de Institutos de Enseñanza Militar», con el fin de centralizar la dirección de las escuelas militares, establecer la correlación del plan de estudios de cada una de ellas, asegurar la unidad de doctrina, como asimismo inspeccionar la marcha y funcionamiento, aconsejando las reformas é innovaciones que convenga introducir para uniformar la preparación de la oficialidad del Ejército.

Todas las escuelas han efectuado campañas prácticas para llenar los fines de su especialidad, con resultados halagüenos.

Se solicitó y obtuvo de S. M. el Emperador de Alemania, permiso para ingresar al Ejército Prusiano, treinta oficiales por año de las distintas armas, los que permanecerán allí durante año y medio, y es justo esperar que las enseñanzas en aquel Ejército, de renombre universal, contribuirán en primera línea al perfeccionamiento del nuestro.

Asimismo S. M. P. ha concedido la autorización para que cinco jefes y oficiales asistan á los cursos de la Academia de Guerra de Berlin, donde perfeccionarán sus conocimientos para seguir después de profesores de nuestra Escuela Superior de Guerra.

El Estado Mayor General, sigue con método su labor. La organización militar más conveniente para nosotros y la preparación para la guerra, el estudio de la que tienen los países extranjeros y sus recursos, el conocimiento de los teatros posibles de operaciones y el levantamiento de la carta militar de la República, son sus principales trabajos. Para llevarlos á feliz término, es necesaria larga y paciente contracción.

La Sección Construcciones ha terminado el edificio donde actualmente funciona la Escuela Superior de Guerra, en Belgrano; una casa para Comandancia, otra para presidio militar y un local para farmacia, en el Campo de Mayo. En dicho punto se encuentran en construcción dos cuarteles para caballería, uno para artillería, otro para ingenieros, una casa para la oficina de Construcciones y un tanque cuya capacidad será de 300.000 litros.

Se está terminando el cuartel para artillería de montaña

en la ciudad de Mendoza y construyéndose, con igual destino, uno en San Juan y otro en Salta.

El racionamiento ha sido hecho por planillas, entregándose los fondos á los cuerpos y asignándoles por plaza una cantidad variable de acuerdo con los precios corrientes en las distintas guarniciones para los artículos de alimentación, y debe reconocerse que la tropa ha estado perfectamente bien atendida á este respecto.

A consecuencia de la suba de precio de los artículos de consumo y de los forrages por causas del dominio general, los fondos asignados para ellos por el presupuesto actual, necesitarán una ampliación.

El vestuario y el equipo han sido provistos por la Intendencia de Guerra, á los cuerpos en la forma reglamentaria y en la oportunidad debida.

MARINA

En sus diversos cuerpos y categorías, el personal de la armada fijado por la Ley Orgánica, alcanza para las necesidades ordinarias y extraordinarias y siempre ha dado pruebas de su completa eficiencia. En cuanto al personal subalterno, si bien actualmente solo se tiene en servicio algo menos de una mitad del necesario para tripular todos los buques, para el caso de una general movilización por razones de defensa nacional, se cuenta para completar las tripulaciones con los diversos contingentes de la conscripción y clases licenciadas, que constituyen nuestra reserva naval, y cuya concurrencia á la convocatoria está garantizada por su patriotismo y abonada por el antecedente de un ensayo bien halagador. Por esta circunstancia se vé pasar sin mayor alarma á la industria privada gran número de clases, principalmente de mecánicos

y electricistas, laboriosamente formados en nuestras escuelas y buques.

La escasez de población para atender al inmenso desarrollo de la riqueza del país, hace sin embargo cada día más difícil el reclutamiento del personal voluntario; y hasta los conscriptos, excelentes como calidad y como resultado á bordo, no concurren en su totalidad al llamado de la ley,—lo que obligará por un lado á extremar los recursos legales para la aprehensión y castigo de los infractores, y por otro á estimular á los voluntarios elevándoles el sueldo, sin perjuicio de ampliar además en la mejor forma el reclutamiento de aprendices marineros, y, á fin de dar á éstos económicamente la instrucción práctica y el hábito de mar que son indispensables, se pedirán á V. H. los fondos necesarios para mandar construir dos pequeños buques á vela, semejantes á los que se tienen con este objeto en otras marinas, que servirán de anexos de las escuelas que se determine fundar.

El material se conserva con el mayor esmero y se atiende á las reparaciones que su uso y natural desgaste hacen cada día mayores, aunque sin poderse proceder con la rapidez deseable, debido á los limitados recursos que acuerda el presupuesto y que no guardan relación con el progresivo encarecimiento de la mano de obra, ni con la escasez de obreros y falta de capacidad de nuestros talleres.

En este orden de ideas debo manifestar á V. H. que es absolutamente indispensable reforzar las partidas destinadas para reparaciones de buques y ensanche de talleres, sin temor de dar demasiado, pues en este ítem, más que en ningún otro, se halla la inversión de los fondos estrictamente subordinada á las necesidades reales que deben cubrirse.

Oportunamente será presentado á V. H. un proyecto de programa naval á cumplirse en cinco años y que ha de costearse con partidas que figuran en cada presupuesto ordinario. Este programa comprenderá, en primer término, los elementos complementarios para la defensa contra el bloqueo del Río de la Plata, cuya adquisición es urgente y agena á toda consideración de política exterior; y en segundo término, el refuerzo de nuestra escuadra de mar, en el grado que las circunstancias hicieran necesario, cuando este asunto se trate por V. H.

La preparación del anteproyecto sobre tipo de buques, se efectúa en estos momentos por intermedio de una comisión naval establecida en Londres, la cual según las instrucciones enviadas, tendrá en cuenta, además de las informaciones generales de carácter técnico, las opiniones de los jefes superiores de nuestra marina y las observaciones hechas por nuestros oficiales en la última guerra de Oriente. Una vez terminado y conocido su trabajo será considerado por el Ministerio para resolver lo que deba proponerse á V. H.

A juicio del gobierno, no debe demorarse por más tiempo la solución definitiva y amplia del problema de las fortificaciones en el Río de la Plata, estudiando la mejor ubicación y plan de un arsenal con sus depósitos de pólvora, munición, carbón y demás anexos, así como la construcción de edificios para la Escuela Naval y escuelas subalternas, faros y balizas fijas, que faciliten la navegación del canal principal del estuario, y estaciones sanitarias y carboneras para el comercio, parte de cuyo plan bien puede conducir á la idea, ya un tanto difundida entre nosotros, de la construcción de una ó más islas artificiales.

Como es natural, la realización de estas obras duraría muchos años y demandaría crecidos gastos, por lo cual conviene principiar pronto y bajo un plan general bien meditado, á

efecto de que se aproveche con carácter definitivo lo que paulatinamente se vaya gastando.

Con el fin de dar forma práctica á esta idea, se ha resuelto nombrar una comisión de marinos é ingenieros nacionales militares y civiles, y para integrarla se han dado ya las órdenes de contratar los servicios de un ingeniero europeo, de reconocida competencia en la especialidad de fortificaciones, arsenales y demás establecimientos militares.

Las dependencias auxiliares de la marina funcionan con toda la eficacia que le permite sus recursos y elementos, existiendo el mayor empeño en dotarlas de obras accesorias, sobre todo en el Puerto Militar, donde hay varias de gran urgencia.

En dicho puerto ha quedado recientemente habilitado el muelle de atraque para operaciones comerciales, y todo el servicio por agua y por tierra se hará con personal y material de la escuadra, para mayor economía del tesoro público.

Respecto á la comunidad de servicios en los puertos, me es grato hacer notar, que á diferencia de lo que ocurre en otras armadas, en la nuestra se reputa hasta cierto punto conciliable lo militar con lo comercial, sobre todo en lo que respecta á la utilización de los canales de acceso, como sucede ahora en Bahía Blanca y en el Rfo de la Plata. Por otra parte, cualquier cooperación que en tiempo de paz pueda prestar con sus elementos la marina de guerra á los buques del comercio que dan salida á los productos del país, tendrfa su compensación en la preferencia en el uso de los recursos de todos los puertos, cuando la escuadra tuviera que obrar en defensa de la Nación.

AGRICULTURA

El gran problema argentino, es un problema de población. Dos habitantes por kilómetro cuadrado significa casi el desierto, á cuyo lado no se concibe una civilización completa. Nuestra nacionalidad contará pronto un siglo de existencia y apenas ha alcanzado la república á seis millones de habitantes. El hecho importaría un fracaso nacional si los últimos veinte años no hubieran abierto un claro fulgurante en sus horizontes. Se hace constar la exigüidad de las cifras censales repitiéndose con insistencia la urgente necesidad de modificarlas, pero la acción pública no ha respondido al general anhelo.

Y es indispensable que responda.

La atracción de grandes masas de hombres de razas adelantadas, supone un país bien constituido, bien administrado y bien preparado para hacer fructífero el trabajo humano; es decir, un país colocado en condiciones que favorezcan el desenvolvimiento de la riqueza, que aporta junto con el bienestar material de la fuerza que impone el respeto de las naciones y hasta el perfeccionamiento intelectual que asegura un progreso duradero.

La tarea es ardua y en ella estamos empeñados, pero hay que impulsar la riqueza con mayores energías, haciendo funcionar mejor los resortes económicos de la producción que en su esencia la constituyen. Que crezca la fortuna nacional, y el país será grande. La tierra, pública y privada; el hombre como elemento de trabajo, y naturalmente, como entidad social; el capital del labrador y del pastor, que se acumula en el ahorro y se multiplica por la constancia; el crédito que se distribuye entre los que trabajan la tierra; tienen que ser los objetos preferentes de vuestras deliberaciones, y por mi parte, han de constituir la base fundamental de los progresos efec-

tivos que me propongo impulsar en el país, en ejercicio de la dirección superior que me confiere mi mandato.

La experiencia aconseja, á mi juicio, una modificación de convicciones que no han marcado un éxito en las resoluciones gubernativas que se refieren á la tierra. Está bien que ella no sea un recurso fiscal sinó un instrumento de población; pero un estímulo excesivo podría traer graves trastornos condenando á una despoblación sistemática á algunas provincias para poblar territorios hasta hoy desiertos. No se trata de cambiar la geografía política del país con éxodos internos, sino de aumentar el número de sus habitantes con hombres que vengan de fuera. Ya los centros del litoral absorben demasiado obedeciendo á leyes ineludibles, para que á ese hecho se agregue todavía la acción mal inspirada del gobierno complicando en él á los territorios nacionales.

La venta dadivosa ó la cesión gratuita de la tierra, debe por eso limitarse á servir de estímulo á los que por ese medio han de venir, sin alcanzar á los que ya están radicados. Para estos corresponde la venta real, á los precios corrientes que se obtienen ofreciéndola sin trabas ni restricciones, al mejor postor, y otorgándose el título definitivo desde el primer momento.

Las exigencias nacidas de exagerados temores al latifundio y á la especulación, perturban el libre juego de la demanda, deprimen los valores corrientes del mercado, y complican en extremo el mecanismo habitual de las transacciones. El latifundio no presenta tan graves peligros como se supone, porque lo destruye nuestro régimen sucesorio y lo divide la especulación, que por su parte es un factor en el movimiento de los valores, que no es juicioso anular por completo.

No hay tampoco razones para que el Estado se desprenda liberalmente de las tierras que posee, que siendo por ahora solo aptas para la ganadería, no parecen susceptibles de ser aprovechadas por el inmigrante sin capital, ni de ocupar muchos brazos dada su pequeña capacidad pastoril. Para colonizar con gente extraña se requieren tierras de agricultura, de que desgraciadamente carecerá el gobierno mientras no haga esfuerzos para habilitar zonas hasta hoy desiertas por falta

de comunicación con los centros de actividad comercial, ó no se decida á la colonización oficial de tierras de propiedad particular. Es este un ensayo que debiera tentarse y que habré de proponeros, junto con dos proyectos de obras públicas para aprovechar la extensa y fértil región del Chaco: un ferrocarril económico desde Resistencia hasta Metán, y la canalización de los sesenta kilómetros de esteros que dividen los dos largos fragmentos del Pilcomayo. Estos trabajos no exigirían excesivos sacrificios, siendo obras reproductivas de inmediato, acercarían el Norte de la República á las vías fluviales, y ofrecerían á la nación varios miles de leguas de tierras valiosas, en las que el inmigrante con solo un hacha y un toldo podría capitalizar de entrada su trabajo en quebrachales enormes, preparando entre tanto su chacra para cultivos futuros de numerosos vegetales, entre los cuales el algodón, que en poco tiempo talvez llegue á rivalizar con las cosechas de la lana, por poco que nos empeñemos en colocar su área geográfica en condiciones de explotación económica.

Con el mismo objeto está en estudio el plan de construcción de un ferrocarril que partiendo de Puerto San Antonio, pase por Valchetà y llegue al Lago Nahuel-Huapí, y otra línea desde Rivadavia hasta el Valle 16 de Octubre en la falda de los Andes, pasando por las colonias Sarmiento y San Martín, con un ramal desde la primera hasta el lago Buenos Aires; obras todas que se costearían ampliamente con el producto de la venta de las tierras fiscales, que habrán de valorizar, y sin gravar en lo mínimo el tesoro nacional, que antes aumentarían en grandes proporciones,

Forma parte también del plan ya iniciado, la navegación del Río Santa Cruz, que el P. E. acaba de contratar con una empresa particular en condiciones sumamente favorables para el erario.

Así se habría preparado el campo para una inmigración provocada en masas importantes, mucho mayores que las traídas á nuestras playas por acción espontánea. El cuarto de millón que se calcula para este año, es sin duda una cifra ha-

lagadora, pero es poco aún en relación con la capacidad económica de la República, y hay que poner el mayor empeño en doblarla, para ganar una parte del tiempo que hemos perdido tan sensiblemente, procurando ante todo traer hombres para las campañas, ya que las ciudades los necesitan menos.

La fuerza más poderosa de atracción para el inmigrante es la tasa elevada del salario, como lo prueba la proporción universalmente demostrada entre la retribución de la mano de obra y las corrientes emigratorias, y el precio del trabajo resulta única y exclusivamente de su demanda.

De ahí que todo medio artificioso esté absolutamente condenado por la más elemental observación. Aumentar la oferta de hombres sin ampliar proporcionalmente la aplicación de sus energías, sería ilógico y contraproducente; por eso la política fecunda sería solo la que podría expresar por la siguiente fórmula, que condensa al respecto mi programa: el inmigrante no se trae, se atrae.

Las obras públicas, como que concurren directamente á valorizar el trabajo, deben por ello impulsarse con el mayor vigor; desde luego lo solicitan, y en el futuro le preparan un campo vasto para su provechoso empleo.

La protección de los obreros por el Estado, cuya grandeza aseguran, exige la pronta institución de cámaras de arbitraje, á fin de que no necesiten conspirar contra las propias economías, cada vez que reclaman contra algún abuso. y también para que no atenten contra la vida de las industrias que mantienen á los buenos y malos trabajadores, siempre que los últimos quieren imponer exigencias desmedidas.

Completaría el sistema de fomento general que os presento, la sanción de algunas leyes que contribuyan á acumular y á mover el capital de los agricultores, ya sean propietarios de fondos agrícolas ó labradores de la tierra. Los primeros están trabajando con trescientos treinta millones de pesos tomados

con gravamen hipotecario que les cuesta tres por ciento al año más de lo que importa el crédito personal, por diferencia de interés y por gastos de escribanía. Representan esas diferencias la enorme suma de cerca de diez millones de pesos al año, que se regalan positivamente á los capitalistas extranjeros y que se pierden inútilmente para los agricultores del país.

Tal es el resultado de la legislación de forma en materia hipotecaria, que atribuye recursos innumerables al deudor moroso para eludir el cobro de los créditos vencidos, sin contar en el recargo de los altos impuestos de sellos que inutilizan, en vez de facilitar, el préstamo único que permite esperar sin apuro la cosecha futura. La intervención del H. Congreso en este asunto de vital importancia, se impone.

El Banco Hipotecario Nacional no llena las necesidades de la agricultura, y las cifras mínimas con que contribuye en la suma de los préstamos rurales lo atestigua hasta la evidencia. La cédula, con su valor reducido en el momento de su emisión y el seguro aumento para el día del pago, la vuelve onerosa en extremo, y la complicación morosa de las operaciones, la alejan del habitante de la campaña. Su inútil división en series, favorece perjudiciales diferencias de cotización, sin positivas ventajas. Si no se instituye el préstamo en efectivo, que sería más eficaz, debiera modificarse el plan de sus operaciones.

El capital del trabajador que resulta de sus economías acumuladas no aparece como factor en la medida que debiera, por falta de instituciones adecuadas que urge crear, y pronto os presentaré con ese objeto un proyecto de constitución de

Cajas Postales de Ahorro, en las que por medio de tarjetas estampilladas y firmadas, cualquier habitante de territorios lejanos podrá enviar depósitos desde uno hasta veinte pesos, ganando interés, siempre que ellos queden más de seis meses en caja. La garantía preferencial á toda otra deuda pública, otorgada por el Gobierno, daría á esa institución el crédito indispensable, y el fondo por ella reunido que pasaría al Banco de la Nación, contribuiría al aumento de sus recursos.

Tal es el plan sistemático que me propongo desenvolver por mi acción de gobernante, para estimular los factores fundamentales de la riqueza nacional.

Para completarlo, he de poner particular empeño en mejorar la enseñanza agrícola, multiplicando estaciones experimentales regionales, que al par del ensayo de cultivos especiales, como el del gomero, que puede ser la gran industria agrícola del Norte, contribuyan á formar capataces idóneos, más prácticos que técnicos. Pienso que las escuelas de agricultura que otorguen títulos profesionales, deben ser disminuidas y concentradas, distribuyéndose los recursos para ellas votados, en el mayor número de estaciones regionales á que acabo de referirme.

La ganadería reclama también solícitas atenciones, que deben empezar á exteriorizarse por el levantamiento inmediato del censo pecuario, tan urgentemente exigido por las circunstancias, y he de solicitar de V. H. los recursos necesarios en cuanto esté preparado el plan de ejecución que estudia la comisión de técnicos que acabo de nombrar con ese objeto.

Os presentaré además un proyecto de nacionalización de

las marcas del ganado que el comercio interprovincial exige perentoriamente, y una reforma de la legislación, á su respecto que resuelva el conflicto existente entre las prescripciones del Código Civil sobre las consecuencias de la posesión de bienes muebles y las de los Códigos Rurales, que atribuyen la propiedad del animal al dueño de la marca ó de la señal que lleva. La jurisprudencia consagrada á este respecto hace indispensable una solución definitiva del asunto.

La industria minera, que inicia una época de gran movimiento en el país, debe ser objeto de medidas de estímulo por parte de los poderes públicos, y la primera de ellas sería la modificación del código que la rige. El amparo por solo el trabajo manual de la pertenencia ó del grupo, sin establecer la medida ó el alcance del que realizan los grandes implementos mecánicos modernos, tiene que ser sustituido por otro sistema más adelantado de mantenimiento, ya que se ha creído más adaptable á nuestro medio el principio de la regalía. Está ya en preparación el proyecto de reformas de ese Código envejecido, dictado para tiempos y usos que afortunadamente han pasado.

Por la misma causa he creído conveniente encargar á una comisión de abogados el estudio de un proyecto de ley de marcas de fábricas, de patentes de invención y de modelos que esté más en armonía con las necesidades del comercio y de la industria. El viejo arsenal ya no presta servicios y háse convertido en una barrera opuesta á los progresos del día.

He de enviaros también en breve un proyecto de código forestal que salve de la destrucción arboledas considerables que van en camino de desaparecer, fijando reglas de explota-

ción racionales y sistemáticas, y me propongo agregar otro para reglamentar el beneficio de las huaneras del Sud, hoy prohibido para la industria lícita y sólo permitido al filibustero.

Con estas medidas y otras que habré de dictar sin mayor demora, creo poder demostrar que no han de quedar descuidadas las industrias madres de la República durante la administración que se inicia.

En la memoria del Departamento de Agricultura, que en breve será presentada á vuestra consideración, se os dará cuenta del ejercicio último en cuanto se refiere á esta importante rama de administración. En ella será tratada con toda detención la cuestión de la defensa contra la langosta, que se estudiará en el próximo congreso corporativo á reunirse por convocatoria de la Sociedad Rural Argentina, y á pedido del gobierno, que desea traer á su solución el concurso de los agricultores.

OBRAS PUBLICAS

El crecimiento de la producción nacional, que ha superado á toda previsión, aún á las más optimistas, ha traído como consecuencia directa, dificultades en los medios de transportes y de embarques, y ha revelado la necesidad de ensanchar los existentes ó crear otros nuevos que aseguren la oportuna salida de los productos. Pero todas esas obras, por su magnitud y por los intereses económicos que han de afectar, necesitan ser hechas con suficientes estudios que necesariamente exigen tiempo, y de allí los árdulos problemas que se presentan al Gobierno para satisfacer necesidades imperiosas con medios cuya preparación es necesariamente de relativa lentitud.

La primera y más trascendental de estas cuestiones es la relativa á la ampliación del Puerto de Buenos Aires, adonde

converge la tercera parte del comercio de importación y exportación de la República, y en el que es tan manifiesta la insuficiencia de capacidad para dar cabida á la afluencia de buques cada día mayor.

Aunque se han arbitrado algunos recursos, para subsanar temporariamente esas dificultades, ellas se presentan nuevamente y quizá con más intensidad, de modo que sería necesario arbitrar soluciones más radicales.

A este propósito responden los estudios técnicos que actualmente se realizan para proyectar el ensanche y profundización del puerto y de algunos canales que lo unan con el de La Plata y el Paraná de las Palmas; y el gobierno espera poder presentar á la consideración de V. H. un plan general de las obras, bajo su faz tanto técnica como económica, á fin de que le presteis vuestra sanción.

Entre los diversos trabajos que se ejecutan para el mejoramiento de los puertos en virtud de leyes sancionadas por V. H., pueden citarse la construcción de siete galpones para depósitos de mercaderías, ensanche del edificio de máquinas, instalación de veinte y tres grúas hidráulicas y profundización de la Dársena Norte hasta alcanzar veinte y cinco piés. Con estas ampliaciones y los malecones de defensa sobre el canal de entrada, se podrá habilitar dicha Dársena para el servicio de buques de ultramar, de los cuales podrán atracar ocho á la vez. Estas obras que constituirán un alivio para las operaciones del puerto, estarán terminadas en todo el presente año y habrán costado aproximadamente \$ 1.350.000.

En el Puerto de La Plata se ejecutan también obras destinadas á darle más comodidades, y consisten en profundizar el Gran Dock y canal de acceso hasta la hondura de 25.6. reconstrucción de muelles y defensas, aumento de depósitos y máquinas de descarga y limpieza del canal de cabotaje. Estas mejoras servirán indudablemente para atraer buques á ese puerto, lo que contribuirá á aliviar el de la capital. El costo de estas obras será de \$ 1.500.000 y estarán terminadas en el presente año.

El puerto militar de Bahía Blanca ha sido librado al tráfico

de operaciones comerciales y para ello se ha provisto de depósitos de carga, vías férreas de acceso, locomotoras, pescantes hidráulicos, alumbrado eléctrico, etc.

Las obras del Puerto del Rosario siguen una marcha regular, estando terminados mil metros de muelle de madera con sus instalaciones anexas, lo que ha permitido librarlos al servicio público.

Se prosiguen los estudios del estuario del Plata con el objeto de valizar los canales y profundizar los pasos, al mismo tiempo que se determine la cantidad de relleno que se produce, lo que servirá para los proyectos futuros.

Las comisiones de ingenieros encargadas de los estudios de valizamiento y limpieza de los Ríos Paraná y Uruguay prosiguen activamente sus trabajos, habiéndose efectuado mejoras en los Puertos de Gualeguaychú, Uruguay y Colon. Las crecientes del río no han permitido adelantar mayormente las obras del Puerto de Concordia, pero los trabajos están bien organizados y se les dará impulso cuando lo permitan las aguas.

Venciendo las dificultades opuestas por la última creciente del Río Paraná, la más alta conocida hasta la fecha, se ha ejecutado el levantamiento y reconocimiento de los ríos Ibicuy, Paraná, Pavón, Coronda y Colastiné, iniciándose también el relevamiento general del río en la zona comprendida entre las ciudades de Paraná y Corrientes. Frecuentemente se han reconocido los malos pasos que el río presenta, á fin de mantenerlos expeditos para la navegación.

Se ha estudiado y proyectado: un muelle para Villa Constitución, para cuya construcción y explotación se ha llamado á licitación pública; obras de desagüe en Bella Vista y Goya; obras de defensa en Esquina; el refuerzo del muelle de Corrientes que se encuentra en curso de ejecución; modificaciones en las obras del Puerto de Paraná, actualmente en construcción.

Obras de dragado se llevaron á cabo en los pasos Paraguayo, aguas abajo del Rosario y Copello, próximo á la desembocadura del Coronda, comenzándose en seguida el corte

de la isla Lauch y dragado del Río de las Animas, primer ensayo para aprovechamiento de los riachos como canales laterales, salvando los malos pasos del cauce principal.

Recientemente ha quedado terminado el balizamiento común en el Río de Gualeguay y el luminoso en el Río Paraná hasta la ciudad del mismo nombre.

Se han inspeccionado las construcciones concedidas á particulares y la del Puerto del Paraná que se hace por cuenta de la Nación y fueron contratados con la Empresa Francisco Lavalle y Cia.

La red de ferrocarriles en explotación y la que actualmente se construye, satisface las necesidades actuales y abre nuevos horizontes para el porvenir; será sin embargo necesario construir las que V. H. ha sancionado, y así se hará siempre que la situación económica y financiera del país lo permita.

La red de ferrocarriles no ha aumentado de una manera sensible con relación al año anterior; pero hay actualmente 2.888 kilómetros en construcción, de los cuales 1.241 son de trocha ancha, 123 de media y 1.521 de angosta, y su ejecución se resiente de actividad á causa de las dificultades con que se ha tropezado para obtener los durmientes en tiempo oportuno. Una gran parte de estas vías serán sin duda libradas al servicio público en el presente año.

Muchas empresas se han organizado con el propósito de obtener concesiones de vías férreas, y aunque es probable que no todas lleguen á hacerse efectivas, el hecho importa una demostración del desarrollo que adquieren los negocios, en la actual situación del país.

Los resultados obtenidos en la explotación de la red general de ferrocarriles han sido satisfactorios, pues revelaron un aumento de un 40 % en los productos con relación al año

anterior y un interés de 5.1 % sobre el capital efectivo de explotación, ó sea \$ o/s 8.782.952.

En cumplimiento de leyes especiales se han estudiado los proyectos de vías férreas de Córdoba á la Cañada; Córdoba á Río Cuarto, con ramal á Reartes; Monte Rosario á Chepián y Rafaela; Cejas á Burruyacú y Pozo Molle, y variantes en los estudios antes realizados para las líneas de Deán Funes á Rosario y Goya á San Diego; y actualmente hay comisiones en campaña que estudian las líneas de Formosa á Embarcación, Río de las Piedras á Barranqueras con ramal al Bermejo, Valle de Lerma á Huitiquina, Catamarca á Tucumán y Neuquen á Puerto Santa Cruz. Oportunamente serán sometidos á V. H. algunos de los proyectos á que dieron lugar esos estudios.

Hay un problema que debe ser abordado y resuelto aún á costa de sacrificios, y es el de la irrigación de grandes zonas de suelo fertilísimo que permanecen improductivas por falta de agua que alimente la vegetación en la época que la precisa y que con ella llegarán á ser el asiento de poblaciones industriales que ahora arrastran penosamente su existencia. Todas las provincias situadas en las faldas de los Andes, poseen territorios en estas condiciones, y las aguas que caen abundantes en verano, se pierden en las llanuras, cuando deberían constituir el elemento vital en el período de la sequía.

Conviene, pues, estudiar y proyectar obras de embalse y aprovechamiento de las aguas de los ríos, en beneficio de la agricultura y otras industrias, y á ese efecto el Poder Ejecutivo someterá oportunamente á V. H. los proyectos de ley que autoricen la realización de esas obras.

La canalización y balizamiento de los ríos es todavía otro de los problemas que preocupa al Gobierno, pues algunas de esas grandes arterias, no prestan al comercio los servicios de que sean capaces á causa de obstáculos naturales que existen en sus cursos y que es necesario remover. Mucho se ha hecho en este sentido, en cumplimiento de las leyes dictadas por V. H., pero aún queda mucho por hacer, y para realizar ese propósito existen en el terreno comisiones de ingenieros encargados de los levantamientos hidrográficos que permitan continuar los trabajos iniciados y proyectar otros nuevos.

El Gobierno de la Nación ha continuado con decidido empeño la tarea de mejorar las condiciones higiénicas de los principales centros urbanos, ampliando las obras de salubridad y provisión de agua de la Capital de la República, y estableciéndolas en casi todas las capitales de provincia.

La ley 4158 autorizó á completar las de la Ciudad de Buenos Aires dentro del radio Bateman en los ocho distritos que faltaban, que comprenden una superficie de 645 hectáreas y cuya población alcanza á 160.000 habitantes. Estas obras pueden considerarse terminadas y en su mayor parte se han entregado al servicio público. Las correspondientes á los terrenos ganados al río, se hallan en ejecución, debiendo concluirse antes de un año.

La población que actualmente está provista de excelente agua potable pasa de 740.000 habitantes y de 650.000 la que puede disponer del servicio de cloacas y desagüe de aguas pluviales; pero es necesario sanear el resto de la planta urbana comprendida dentro del territorio de la Capital. Con tal propósito, la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación prosigue los estudios y proyecta las obras de ensanche que forzosamente hay que llevar á cabo á la mayor brevedad posible.

El servicio de explotación durante el año 1905 se ha hecho

con toda regularidad, dando un producto bruto de 6.175.800.47 \$ ^{m/n}; como los gastos alcanzaron á \$ ^{m/n} 2.058.006.93, resulta como producto líquido la suma de \$ ^{m/n} 4.117.793.54, que supera en \$ ^{m/n} 275.342.53 al del año anterior.

En las capitales de provincia cuyos gobiernos se acogieron á los beneficios de las leyes números 3967 y 4258, se han terminado y están en servicio las obras de provisión de agua á San Luis, La Rioja, Santiago del Estero y Jujuy. Las de saneamiento de Salta quedarán terminadas antes de dos meses; pero para obtener los benéficos resultados que de ellas se espera, es necesario que los propietarios ejecuten las obras domiciliarias.

Las grandes y prolongadas crecientes del Río Paraná han sido la causa de que no estén terminadas las obras de provisión de aguas en la Ciudad de Corrientes, y las de saneamiento de Santa Fé y Paraná. Los trabajos que fueron suspendidos durante varios meses por la causa indicada, se continúan con todo empeño; pero hay obras que no podrán ejecutarse hasta la época de las bajantes ordinarias.

También en San Juan han influido en el retardo de las obras de provisión de agua, las crecientes extraordinarias del río del mismo nombre, en el último verano.

Llegarán en breve de Europa los materiales para la nueva provisión de agua á la ciudad de Mendoza, y se ha dado principio á la construcción de las cloacas domiciliarias con tanques sépticos, en la misma ciudad, habiéndose obtenido resultados satisfactorios en los que ya funcionan.

Finalmente las obras de saneamiento de Córdoba, que hasta hoy se han desarrollado con mucha lentitud por inconvenientes de la empresa constructora, entrarán pronto en un período de actividad, pues existe gran cantidad de materiales acopiados y la empresa ha conseguido salvar las principales dificultades con que tropezaba.

Los pagos efectuados en 1905 por obras ejecutadas en la ciudad de Buenos Aires, como en las capitales de provincia, ascienden á la suma de \$ ^{m/n} 5.790.066.

Las obras de provisión de agua que existían en las ciudades de San Juan, Paraná, San Luis, Mendoza y Córdoba, han

pasado á depender del gobierno nacional, en virtud de lo que disponen los convenios celebrados con los gobiernos de provincia. Su explotación y funcionamiento está á cargo de la Dirección General de Salubridad de la Nación, que también las dirige en las demás capitales de provincia, donde se han construido recientemente.

*
* *

He relacionado en términos generales, y dentro de la situación un tanto indefinida de quien rinde cuenta de actos administrativos correspondientes á una gestión que no es la propia,—he relacionado, decía, los puntos que conceptúo de mayor importancia de aquellos sobre que ha recaído la acción administrativa en el año transcurrido.

La deducción que se desprende de estos antecedentes, es que el país ha sido gobernado, en el transcurso del tiempo referido, con religiosa honestidad, con inteligente consagración, con previsión y acierto.

Se deduce asimismo de lo expuesto, que el progreso del país es considerable, que las fuentes de su producción están en pleno desenvolvimiento, y el desarrollo de sus industrias, como el acrecentamiento de sus medios productivos y el incremento del comercio, determinan una situación de prosperidad sólidamente establecida.

Pero este desarrollo y esta riqueza extraordinaria, á la vez que constituyen factores de gobierno, plantean y suscitan problemas y cuestiones que el gobierno tiene que abordar muchas veces bajo la presión de circunstancias que resultan imprevistas, por amplios que hayan sido los cálculos de previsión formulados.

Y así tenemos que un puerto calculado para cincuenta años es insuficiente á los diez; que una línea férrea calculada en sus medios y en su capacidad de transporte ¡para servir por mucho tiempo una zona de producción dada, resulta de un año para otro apremiada por la necesidad urgente de aumentar en cantidad considerable sus elementos de servicio; y como

otro tanto se puede decir con referencia á todos los demás órdenes de la evolución orgánica del país, es forzoso reconocer que nunca serán estériles ni supérfluos todos los sacrificios y los esfuerzos que se consagren á prevenir y subsanar las deficiencias apuntadas,—y de ahí que al daros cuenta de lo que se ha hecho al respecto, haya emitido algunas ideas sobre lo que es más conveniente y más urgente hacer en lo sucesivo.

Os he expuesto también en términos explícitos cuales son las ideas y propósitos políticos que aspiro á realizar en el gobierno. Me permitiréis agregar que ese programa, comprendido en síntesis en la promesa jurada de observar y hacer observar fielmente la Constitución, es algo más que el fruto de mis ideas personales y de mis aspiraciones patrióticas, es sobre todo la resultante de los progresos que ha alcanzado entre nosotros la razón pública y la cultura política, es el producto del medio ambiente moral, es la condensación de aspiraciones públicas que es urgente satisfacer.

Podrán diferir las opiniones y las tendencias sobre los medios de alcanzar los propósitos enunciados; no faltarán ambiciones é impaciencias que pretendan desviar la tendencia evolutiva por procedimientos ya aludidos que estoy firmemente resuelto á reprimir; pero lo que nadie podrá impedir ni detener, es la orientación franca de la política argentina, dentro y fuera del gobierno, en las corrientes de la opinión y de la ley.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Quedais instalados en vuestro palacio, la nueva casa de las leyes, en cuyo recinto nos es dado esperar que no se escucharán sino acentos elocuentes de controversias y debates con-

cordantes con la tradición de intelectualidad y cultura de los Congresos Argentinos; y al declarar inauguradas vuestras sesiones del presente período legislativo, pido á Dios que inspire la sanción de las leyes y mi resolución de cumplirlas y hacerlas cumplir en beneficio del pueblo.

J. FIGUEROA ALCORTA.

